



RADICADO: 76-736-31-84-001 2021-00033-11-00

DIVORCIO MATRIMONIO CATÓLICO

Demandante: RUBY SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Demandado: PEDRO MARÍA LÓPEZ HERNÁNDEZ

Sevilla Valle, enero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Trabada la Litis en este asunto, las partes tuvieron la oportunidad de pronunciarse respecto a los hechos y pretensiones de la demandada y frente a la respuesta emitida por el demandado; quien a través de abogada designada, dio por cierto los hechos 1,3; no ciertos 2, 5; replantea el hecho 4; se opone a todas y cada una de las pretensiones y propone excepciones de cosa juzgada; demanda temeraria y mala fe.

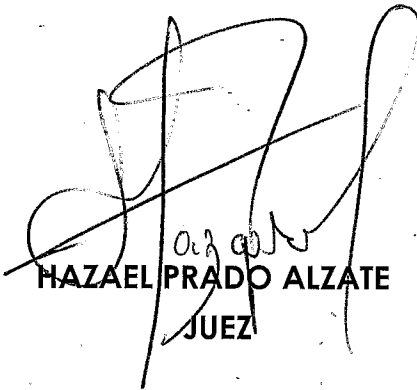
Corrido el traslado de las excepciones y contestación de la demanda, sin que la parte actora allegara pronunciamiento alguno, el Despacho dará aplicación a lo dispuesto por el Código General del Proceso, en su artículo 372.

Por lo expuesto, el **JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SEVILLA VALLE,**

RESUELVE:

1. **CITAR** a las partes a **AUDIENCIA INICIAL** de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la que se verificará el **DÍA MARTES 15-FEB-2022, A LAS 09:30 A.M.** Se advierte a las partes que en la fecha señalada deberán responder interrogatorio que formule el Juez y el que recíprocamente determinen realizarse. Se les previene además, que su inasistencia acarreará las sanciones legales previstas en el inciso primero de la norma citada.
2. Para el desarrollo de la audiencia se dará aplicación a normado en el artículo 7 del decreto 806 de 2020, a través de la herramienta de colaboración de **LifeSize**, para cuyo efecto, previo a la fecha y hora de la audiencia, el despacho enviará el enlace para la vinculación a la reunión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HAZAE PRADO ALZATE
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

INTERLOCUTORIO No. - 11 -

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
NOTIFICACIÓN POR ESTADO EN
LA PAGINA WEB DEL DESPACHO**

Estado N° 003 Fecha. 12 ENE 2022

Providencia de Fecha. 11 ENE 2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle
EJECUTORIA**

Hoy _____ a las 05:00 p.m.
hago constar que la providencia
anterior, notificada en Estado N° 003,
quedó debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES EMILIO REYES PADILLA
Secretario